

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CHACHAGUI para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: COLISEO MUNICIPAL

MESA 0

1,086,330,870 ANDRES FELIPE ROMERO PINTA Remanente
30,725,988 JANETH GONZALEZ ORTIZ Remanente
5,205,793 ODILIO PEDRO PAZ LOPEZ Remanente
59,815,173 ELVA MARLENE BOLAÑOS DELGADO Remanente
59,826,845 MARTHA CECILIA RODRIGUEZ GUERRA Remanente
1,086,329,169 JOHANA FERNANDA PAZ PAZ Remanente

1,004,546,711 DEICY TATIANA PINTA MORENO Remanente
27,085,320 AYDA MILENA LOPEZ INCA Remanente
1,086,332,348 MAIRA FERNANDA ACHICANOY BURBANO Remanente
5,205,028 JOSE ARMANDO BOLAÑOS OJEDA Remanente
1,086,329,778 ANGELA MARIA ROSERO BOLAÑOS Remanente
1,086,329,044 YURI CONSTANZA BOLAÑOS LOPEZ Remanente

MESA 1

27,085,290 DIANA ALEXANDRA ERAZO INCA Presidente
1,086,330,214 KARENTH YISSEL CALVACHE PAZ Vocal
6,321,329 CARLOS ANDRES ROJAS DOMINGUEZ Vocal

59,819,935 AMELIA MARGOTH ENRIQUEZ PINTA Vicepresid.
5,205,621 JHON JAIRO CALVACHE MARTINEZ Vocal
12,990,826 ARMANDO ANTONIO DIAZ Vocal

MESA 2

59,816,100 RUTH STELLA CHAVES ENRIQUEZ Presidente
5,204,905 YEIRO WILFREDO INCA GUERRERO Vocal
1,085,330,668 SANDRA PATRICIA SOLARTE LOPEZ Vocal

1,088,734,589 DEISY SULEYDY MELO DIAZ Vicepresid.
1,030,596,343 ANNY SOFIA ROMERO LOPEZ Vocal
27,085,176 CLAUDIA INES DELGADO ERASO Vocal

MESA 3

41,182,049 LUZ MANUELA OTAYA ROSERO Presidente
12,987,710 JAIME ENRIQUE INCA LOPEZ Vocal
1,086,330,585 LEYDI DANIELA ROMERO PINTA Vocal

1,085,346,477 JUAN MANUEL OJEDA BOLAÑOS Vicepresid.
1,086,331,611 YINET ALEXANDRA LOPEZ PIANDA Vocal
5,205,240 JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ Vocal

MESA 4

1,086,331,668 DANIELA MUÑOZ RODRIGUEZ Presidente
1,004,131,614 CARLOS RENE ANDRADE BENAVIDES Vocal
27,085,750 CAROLINA PIANDA VALDEZ Vocal

15,812,065 LUIS FERNANDO MENESES BURBANO Vicepresid.
27,085,795 DIGNA SOCORRO BOLAÑOS MEDINA Vocal
1,086,329,886 JHONY ALEXANDER GOMES LOPEZ Vocal

MESA 5

1,086,329,972 JESUS ALBERTO PINTA PINTA Presidente

12,982,870 JORGE HERNANDO ARTURO CALVACHE Vicepresid.



CHACHAGUI NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 014 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

98,340,091	LUIS ALBERTO VERA RIVERA Vocal	12,986,910	JAIME ANTONIO ERAZO OJEDA Vocal
98,390,558	JOSE ALEXANDER PINTA ERASO Vocal	1,086,331,415	LEYDY ANDREA LOPEZ VASQUEZ Vocal
MESA 6			
30,728,246	ROSALBA CUASQUEN MATABAJOY Presidente	27,085,748	BIVIANA LOAIZY PIEDRAHITA GOMEZ Vicepresid.
1,086,329,347	ERIKA PATRICIA VELASQUEZ INCA Vocal	12,992,554	ALVARO HERNAN ERASO ENRIQUEZ Vocal
1,086,332,306	LEIDY DEL SOCORRO BURBANO BURBANO Vocal	86,071,315	YESID RICARDO CORTES RAMIREZ Vocal
MESA 7			
87,067,030	JUAN CARLOS VASQUEZ CALVACHE Presidente	66,881,698	DELIA DAZA ROSALES Vicepresid.
1,085,320,527	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS CHAUZA Vocal	1,085,296,880	STEFHANIA MORENO PORTILLA Vocal
30,732,633	JULIA ESTELA ERASO Vocal	40,923,879	EUCARYS MUÑOZ OLIVERO Vocal
MESA 8			
30,724,859	ILIA DEL SOCORRO ROMERO OJEDA Presidente	1,085,263,847	LIBIA YANIRE ANDRADE MARTINEZ Vicepresid.
27,085,295	CLAUDIA MILENA OJEDA INSUASTY Vocal	1,086,330,258	SILVANA ROMERO PINTA Vocal
27,085,448	LUZ MARINA JOSSA PAZ Vocal	5,204,937	MARIO ANDRES ROMERO MONCAYO Vocal
MESA 9			
1,113,525,433	NURY ALEJANDRA OJEDA BOLAÑOS Presidente	1,086,331,436	JESUS BERNARDO BOLAÑOS ERASO Vicepresid.
59,824,231	RUT DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGA Vocal	27,085,598	BETTI MEJIA PINTA Vocal
5,205,465	NESTOR FABIO ALMEIDA DE LA CRUZ Vocal	1,086,329,004	ANGELA MARIA BOLAÑOS BOLAÑOS Vocal
MESA 10			
12,982,589	HENRY BERNARDO INCA PEÑA Presidente	34,679,364	DARLYN RODRIGUEZ PLAYONERO Vicepresid.
1,086,330,509	SILVANA DIAZ LOPEZ Vocal	98,379,718	JEOVANNY ADONIAS PAZ LOPEZ Vocal
5,205,468	JHON ALEXANDER VARGAS PAZ Vocal	1,086,330,721	INGRID STHEFANNY CALVACHE PAZ Vocal
MESA 11			
59,814,025	MARIA MERCEDES LASSO VASQUEZ Presidente	1,086,332,764	ERIKA GERALDINE ALMEIDA VASQUEZ Vicepresid.
5,204,856	MIGUEL GERARDO ERAZO ERASO Vocal	1,086,332,379	LISETH NATALIA INCA RODRIGUEZ Vocal
1,086,330,599	OLVER YAMIN LOPEZ CALVACHE Vocal	1,086,331,249	CAMILO ANDRES ROMO OJEDA Vocal
MESA 12			
27,080,925	DORIS MARIBEL BENAVIDES LOPEZ Presidente	87,552,726	FREDY BAYARDO CASANOVA GUEVARA Vicepresid.
1,086,498,052	MARTHA ROSA CAMUES IPIALES Vocal	30,741,435	AMANDA LOURDES PAZ LOPEZ Vocal
38,473,145	DIANA PATRICIA TORRES MADRID Vocal	12,980,821	EMILIO EDMUNDO CAICEDO LOPEZ Vocal
MESA 13			
27,084,552	CARMEN MARIA INCA GUERRERO Presidente	1,086,329,859	JENNY PAOLA OJEDA ERAZO Vicepresid.
1,086,328,544	GLORIA ROSARIO RODRIGUEZ LEYTON Vocal	27,084,766	CLAUDIA LORENA LOPEZ BASTIDAS Vocal



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,086,331,050 JOHANA LIZETH BASANTE ERASO Vocal

5,205,648 ALEXANDER MARINO PINTA ROMERO Vocal

MESA 14

12,996,094 LUIS FLORIBERTO VASQUEZ MONTES Presidente

1,086,331,068 MILEIDY BIANEY LOPEZ LOPEZ Vicepresid.

27,084,908 DORIS CRISTINA RUANO OJEDA Vocal

5,205,443 ALVARO IVAN INSANDARA BOLAÑOS Vocal

1,086,330,603 MARIO ALBERTO PINTA BOLAÑOS Vocal

59,814,981 MARIA GLADYS INCA ZAPATA Vocal

MESA 15

59,821,914 ZOILA ELVIRA ONOFRE GALLARDO Presidente

13,070,268 VICTOR DARIO CALVACHE VILLANUEVA Vicepresid.

1,086,332,929 DANNA GABRIELA INCA OJEDA Vocal

12,988,593 JAIRO IGNACIO ROSERO BURBANO Vocal

12,999,669 LEANDRO EFREN LOPEZ LOPEZ Vocal

1,004,546,712 GABRIEL CAMILO CALVACHE IBARRA Vocal

MESA 16

98,388,409 GERARDO ANDRES CHECA MORALES Presidente

1,086,332,006 ALEXANDRA QUENAN LOPEZ Vicepresid.

27,084,522 MARIA SOLEDAD MATABAJAY VELEZ Vocal

1,086,330,239 KATHERINNE ESTEFANY GOMEZ LOPEZ Vocal

59,825,528 LILIAN COLIMBA NAUSIL Vocal

5,204,669 ARNULFO NACOR BOLAÑOS Vocal

MESA 17

37,085,896 ANGELA MILENA BOLAÑOS LOPEZ Presidente

1,086,332,963 JENNIFER VANESA ALMEIDA HIGIDIO Vicepresid.

30,743,955 YENI VITELMA PAGUATIAN PAGUATIAN Vocal

1,086,331,374 ANGY DAYANA ROSERO LOPEZ Vocal

87,029,042 YESIT ALEXANDER MUÑOZ BOLAÑOS Vocal

1,086,330,026 ASENETT CAROLINA PIANDA BASANTE Vocal

MESA 18

30,736,296 NANCY ALICIA JURADO CASTRO Presidente

59,828,214 MARIA FERNANDA FIGUEROA AREVALO Vicepresid.

1,086,330,978 NAYIVE ALEXANDRA RODRIGUEZ LOPEZ Vocal

12,979,598 JOSE AQUILINO MELO Vocal

98,386,687 JESUS ABELARDO PINTA PRADO Vocal

5,204,779 JHON JAIRO MARTINEZ LOPEZ Vocal

MESA 19

30,741,197 RUT MERI INCA PEÑA Presidente

1,086,329,920 YERALDINNE VANNESA LOPEZ PAZ Vicepresid.

1,007,096,807 KAREN JULIETH DIAZ PAZ Vocal

1,086,329,403 PATRICIA ALEJANDRA BOLAÑOS OJEDA Vocal

27,085,731 MONICA ROMERO VASQUEZ Vocal

1,086,328,332 DIANA CAROLINA BOLAÑOS ROMERO Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - CASABUY

Dirección: CENTRO EDUCATIVO CASABUY

MESA 0

1,086,328,121 EDWIN RENE GOMEZ PINTA Remanente

1,086,332,033 TANIA ELIZABETH CABRERA ZAMBRANO Remanente

MESA 1

1,086,329,890 ANA LUCERO MENESES GOMEZ Presidente

1,004,546,777 SIRLEY YISBET PORTILLA MANCHABAJAY Vicepresid.

5,205,714 DAIRO ALBERTO PINTA BOLAÑOS Vocal

87,492,269 PABLO ALBERT ROJAS TIMANA Vocal

1,086,359,707 ALIS ROCIO MELO GARCIA Vocal

1,086,328,156 VICTOR ALFONSO PIÑA CAÑAR Vocal

MESA 2



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,086,331,084 CRISTIAN DAVID LOPEZ LOPEZ Presidente
1,004,547,224 EINER ADRIAN CAICEDO MANCHABAJAY Vocal
5,205,458 YOVANY AURELIANO ZUÑIGA ZAMBRANO Vocal

1,086,329,083 FABIAN ALBERTO ERASO ASCUNTAR Vicepresid.
1,010,024,644 ANGIE VANESA GOMEZ GOMEZ Vocal
1,086,331,238 YURY JOHANA CORDOBA SANTACRUZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - EL CONVENTO

Dirección: I.E. N. SRA. DE LAS LAJAS EL CONVENTO

MESA 0

30,733,963 ANA LUCIA DEL CARMEN REVELO CALDERON

59,833,923 NILIAN ZADIT DIAZ ORTEGA Remanente

MESA 1

59,814,883 MATILDE CELINA ALMEIDA ACHICANOY Presidente

98,385,214 JOSE HUMBERTO IMBAJOA BOTINA Vicepresid.

59,825,362 ADRIANA CUASQUEN MATABAJAY Vocal

1,086,332,368 ADRIANA CAMILA PINTA QUELAL Vocal

1,086,329,926 DORA FERNANDA MATABAJAY SALAZAR Vocal

1,086,329,465 ANA SOFIA ALMEIDA LOPEZ Vocal

MESA 2

37,082,633 YULI MARISOL MONCAYO ENRIQUEZ Presidente

27,486,945 MARILANDA TREJO ERASO Vicepresid.

36,755,450 ANGELA VIVIANA CABRERA GARCES Vocal

39,580,939 OLGA YAMILE TOBAR ALMEIDA Vocal

27,085,197 JANNETH DEL CARMEN JOSA TRUJILLO Vocal

12,746,596 JOSE DAVID NUPAN INCHIMA Vocal

Zona: 99 Puesto: 18 - SANCHEZ

Dirección: SALON COMUNAL

MESA 0

1,086,330,049 ELIA ISABEL DELGADO ALVAREZ Remanente

1,086,332,097 THALIA YANIRA CASTRO LOPEZ Remanente

MESA 1

1,086,330,309 CARMEN RUBIELA TORRES DE LA CRUZ Presidente

1,085,308,394 JOHN JAIRO OBANDO CADENA Vicepresid.

27,085,224 CLAUDIA DEL CARMEN PAZ LOPEZ Vocal

59,826,529 RUTH DEL CARMEN LOPEZ INCA Vocal

1,086,330,335 MONICA FABIOLA MATABAJAY SALAZAR Vocal

5,204,741 SEGUNDO ROMAN PAZ POTOSI Vocal

MESA 2

1,086,331,654 DANIELA FERNANDA ERASO BOLAÑOS Presidente

5,205,481 CARLOS IVAN ENRIQUEZ LOPEZ Vicepresid.

30,734,584 RUBY ALIDA PAGUATIAN TREJOS Vocal

1,086,329,409 VIVIANA ELIZABETH LOPEZ MARTINEZ Vocal

27,085,475 MARIA YOMAR PINTA DE LA CRUZ Vocal

12,989,265 JOSE BAUDILIO DE LA CRUZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 35 - EL MERLO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO VEREDA EL MERLO

MESA 0

12,993,933 FAVIO RODRIGO MORA CASANOVA Remanente

MESA 1

1,086,332,082 LUZ ANGELA CALDERON ROMERO Presidente

30,728,327 AURA LIGIA DULCE MORENO Vicepresid.

1,233,191,855 ANGIE STEPHANIE LOZADA ERAZO Vocal

1,086,328,632 EDY JOHANA CANCEMANSI LOPEZ Vocal

1,086,329,799 YENNY ALEXANDRA LOPEZ VALDEZ Vocal

5,205,699 SILVIO ANDRES CANCEMANSI LOPEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 40 - HATO VIEJO

Dirección: ESC. RURAL HATO VIEJO

MESA 0

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

98,398,844 ROMEL ALEXIS TACURI PASUY Remanente

MESA:1

59,823,354 IDALIA INES IBARRA GUEVARA Presidente

27,084,965 CARMEN ESTHER ERAZO GUSTIN Vicepresid.

27,085,702 LEIDY ADRIANA LOPEZ PAZ Vocal

59,819,060 LILA DEL SOCORRO VELASQUEZ BOLAÑOS Vocal

27,085,120 ELSA VALDES ALMEIDA Vocal

1,004,547,241 JUAN GABRIEL TUTISTAR NARVAEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 60 - PASIZARA

Dirección: ESC. RURAL

MESA:0

30,736,940 MARTHA INES BOTINA PINCHAO Remanente

98,391,892 LIRIO GERMAN ORTEGA ALMEIDA Remanente

MESA:1

37,080,970 AYDA ELIZABETH CAICEDO YELA Presidente

98,381,025 JAIME ALVARO LOPEZ PINCHAO Vicepresid.

98,389,084 EDISON MILTON BOTINA ORTEGA Vocal

1,086,329,736 JENNY CAROLINA IMBAJOA SOSCUE Vocal

1,004,546,868 KAROL YULIANA ORTEGA LOPEZ Vocal

1,085,316,492 ERIKA DEL ROCIO TABLA VERGARA Vocal

MESA:2

5,203,994 CARLOS ALBERTO PINTA SOSCUE Presidente

59,832,648 ELIZABETH ALVAREZ PINTA Vicepresid.

1,004,236,723 YESLIE VANESSA PORTILLA CAICEDO Vocal

1,085,318,922 YURANI NATHALI VASQUEZ DE LA CRUZ Vocal

98,384,441 GUSTAVO DE LA CRUZ HIGIDIO Vocal

5,205,221 JOSE EIBAR PINTA IMBAJOA Vocal

Zona: 99 Puesto: 70 - CIMARRONES

Dirección: CENTRO EDUCATIVO CIMARRONES

MESA:0

1,088,293,156 MARISOL MARIBEL NASTACUAS PAY Remanente

MESA:1

59,826,672 JANET LILIANA ORTEGA Presidente

1,086,329,190 LORENA MERCEDES VASQUEZ CALVACHE Vicepresid.

1,086,331,532 TANIA ALEJANDRA SALGAR RODRIGUEZ Vocal

1,086,328,904 WILMER EDUARDO PINTA HIGIDIO Vocal

1,086,332,630 DANIELA FERNANDA VARGAS BOLAÑOS Vocal

1,087,413,855 CLAUDIA MARISOL ERAZO ZAMBRANO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

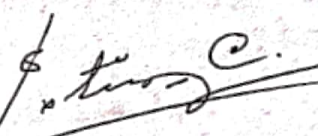
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CHACHAGUI con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



PORTILLA CABRERA MILTON GERMAN
REGISTRADOR DE CHACHAGUI

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL